



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control  
de las Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN Nro. 01-03SO- ARCOTEL-2024

### EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

#### CONSIDERANDO:

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador manda:

"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

"Art. 286.- Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica (...)".

**Que,** la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT) dispone:

"Art. 142.- Creación y naturaleza. - Créase la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes".

"Art. 146.- Atribuciones del Directorio.

Corresponde al Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones:

(...) 5. Aprobar la proforma presupuestaria e informe anual de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (...)".

"Art. 148.- Atribuciones del Director Ejecutivo.

1/4

*HZ*  
*DG*

*Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones:*

*(...) 10. Presentar la proforma presupuestaria e informe anual de la Agencia y someterlo a la aprobación del Directorio”.*

**Que,** el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

*“Art. 91.- Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria.- La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional”.*

*“Art. 92.- Aprobaciones.- El Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las demás instituciones del sector público serán aprobados conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y técnicas pertinentes (...).”*

**Que,** mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CPGE-2024-0012-M de 11 de enero de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica puso en conocimiento de la Dirección Ejecutiva el “Informe de Gestión Institucional 2023” para su aprobación.

**Que,** mediante Memorando Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0015-M de 11 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL de ese entonces, puso en conocimiento de los miembros del Directorio el “Informe de Gestión Institucional 2023”.

**Que,** mediante correos electrónicos de 22 y 23 de mayo de 2024, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la Secretaría Nacional de Planificación remitieron observaciones al Informe de Gestión del año 2023, las cuales fueron enviadas por la Prosecretaría del Directorio, a través del mismo medio, a la Dirección Financiera para el trámite correspondiente. Con fecha 6 de junio de 2024, mediante correos electrónicos, la Prosecretaría envió las aclaraciones de las observaciones remitidas por los miembros del Directorio.

**Que,** mediante Memorando Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0015-M de 15 de agosto de 2024, el Delegado de la Secretaría Nacional de Planificación solicitó la actualización de la información y el tratamiento correspondiente, previo al conocimiento del Directorio.

**Que,** el 19 de agosto de 2024, en reunión de trabajo, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL dispuso a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, implementar las acciones necesarias para atender las observaciones presentadas al Informe de Gestión del año 2023.



**Que**, mediante correo electrónico de 23 de agosto de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica puso en conocimiento del Delegado de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el “Informe de Gestión institucional 2023 actualizado”, para la respectiva revisión técnica; al respecto, el 31 de agosto de 2024, el delegado de la SNP indicó estar de acuerdo con dicho Informe.

**Que**, mediante Memorando Nro. ARCOTEL-CPGE-2024-0593-M de 02 de septiembre de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Dirección Ejecutiva el “Informe de Gestión Institucional 2023”.

**Que**, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0361-OF de 09 de diciembre de 2024, el Director Ejecutivo de la ARCOTEL remite al Delegado Permanente del Presidente del Directorio el “Informe de Gestión Institucional” de 02 de septiembre de 2024, y el Informe Jurídico Nro. ARCOTEL-CJDA-2024-0044 de 13 de septiembre de 2024.

**Que**, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0011-O de 11 de diciembre de 2024, el Secretario del Directorio de la ARCOTEL, por disposición del Delegado Permanente del Presidente del Directorio de la ARCOTEL, convocó a la primera sesión ordinaria del Directorio de la ARCOTEL, la cual fue reprogramada mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0014-O de 23 de diciembre de 2024, y su alcance con Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2024-0015-O, en virtud del Oficio Nro. MINTEL-STAP-2024-0490-O de 20 de diciembre de 2024, remitido por el Delegado Permanente del Presidente del Directorio de la ARCOTEL. La celebración de la sesión ordinaria quedó establecida para el viernes 27 de diciembre de 2024, a las 9:30, modalidad virtual.

El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conocer y aprobar el Informe de Gestión Institucional del año 2023, conforme lo establece el artículo 146 numeral 5 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, presentado mediante Oficio Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0361-OF de 09 de diciembre de 2024, que se anexa a la presente Resolución.

Se deja constancia que los actos informados, así como las cifras presentadas en el referido Informe de Gestión Institucional del año 2023, son de estricta responsabilidad de la administración de la ARCOTEL, así como la ejecución que se derivaron de dichos actos.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer al Director Ejecutivo de la ARCOTEL, realice las gestiones administrativas correspondientes para que los miembros del Directorio conozcan el Informe de Gestión Institucional en el mes de enero de cada año. Este plazo podrá

HR  
BG

modificarse hasta los primeros tres meses del año, previa notificación a los miembros del Directorio con los justificativos correspondientes.

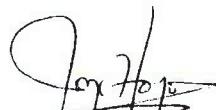
**ARTÍCULO 3.-** Disponer a la Secretaría del Directorio, notifique con la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, para su cumplimiento y publicación en la página web institucional.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.



Mgs. Ricardo Gutiérrez Cevallos

**DELEGADO PERMANENTE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**



Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**